



## ANUNCIO

### **RESULTADO PROVISIONAL DE LA SELECCIÓN DE 7 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, AL AMPARO DEL “SEGUNDO PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ”.-**

La Comisión de Selección designada para juzgar las pruebas selectivas para la baremación de los méritos profesionales aportados por los candidatos propuestos por el SAE para diversos puestos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, de acuerdo a los “Criterios de Selección para el Segundo Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación de Cádiz”, aprobados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2021-7116, de 5 de octubre, y modificado por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-8063, de 9 de noviembre, en la sesión celebrada el pasado día 15 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente:

*“(…) se procede a realizar la selección de los veintiún aspirantes propuestos por el SAE para 7 puestos de Auxiliares Administrativos/as. Para ello, se presentó oferta genérica al SAE, con referencia 01-2021-32945, en la fecha de 15 de noviembre. Se reciben las candidaturas por el SAE en la fecha de 17 de noviembre de 2021, y acuden a la empresa a la fase de entrega de documentación el pasado 18 de noviembre de 2021.*

*El baremo aplicable, contenido en Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-7116, de 5 de octubre, es el siguiente:*

- 6 meses: 0.50 puntos;
- Entre 6 meses y 1 día y 1 año: 1 punto;
- Entre 1 año y un día y 3 años: 2 puntos;
- Entre 3 años y un día y 5 años: 3 puntos;
- Más de 5 años: 4 puntos.

*Para baremar dicha experiencia, se ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:*

*A) Experiencia acreditada mediante Informe de Vida Laboral y contratos de trabajo, certificados de empresa o nóminas en el puesto solicitado;*

*B) La experiencia a computar en contratos a tiempo parcial, será proporcional al coeficiente de parcialidad de cada contrato;*

*C) No se tiene en cuenta la experiencia como personal eventual al servicio de las Administraciones Públicas, por expresa exclusión de la normativa aplicable a efectos del cómputo en los procesos de selección en la administración pública (art. 12.4 TREBEP);*





*D) La titulación requerida, como mínimo, tal y como se especifica en la oferta genérica remitida al SAE, será la de grado medio o FP1.*

*En base a lo expuesto, resulta la siguiente baremación de méritos:*

<b>1er Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>Observaciones</b>
ANDRADES	RUIZ-HENESTROSA	BARBARA	4	
GARCIA	GARCIA	MARIA BELEN	4	
JULIA	FLORES	SILVIA MARIA	4	
MUÑOZ	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE	4	
FAJARDO	RAMIREZ	MARÍA ÁNGELES	3	
LOPEZ-TELLO	LOPEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	3	
PEÑA	MACIAS	MARIA MERCEDES	3	
CABALLERO	CURTIDO	EVA	2	
FLORES	RODRIGUEZ-RUBIO	CRISTINA	2	
MEJIAS	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	2	
RODRIGUEZ	MARTIN-ARROYO	ANA	2	
SANTAMARIA	REYES	ROCIO	2	
MARQUEZ	DIAZ	JUANA MARÍA	1	
SANCHEZ	MORENO	MARIA ANGELES	1	<i>No se tiene en cuenta experiencia como personal eventual al servicio de las AA.PP.</i>
AGUILAR	HERMOSIN	ISABEL	0	<i>No tiene titulación</i>
DIEGO	IZQUIERDO	MERCEDES	0	<i>No acredita experiencia</i>
GARCIA	BOLAÑOS	YOLANDA	0	<i>No acredita experiencia</i>





GOMEZ	BAZAN	MATILDE	0	No acredita experiencia, ni titulación ni D.N.I.
LOPEZ	GONZALEZ	RAFAEL	0	No acredita experiencia
RUIZ-MATEOS	LOPEZ	MANUEL	0	No acredita experiencia
TORRICO	RUIZ-HENESTROSA	MARÍA	0	No tiene titulación

Atendiendo al orden de clasificación arriba indicado, se propone la contratación de los 7 primeros candidatos, como auxiliares administrativos al amparo del "Segundo Plan Extraordinario Covid-19", siendo los siguientes:

- ANDRADES RUIZ-HENESTROSA, BARBARA;

- GARCÍA GARCÍA, MARÍA BELÉN;

- JULIÁ FLORES, SILVIA MARÍA;

- MUÑOZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ;

- FAJARDO RAMÍREZ, MARÍA ÁNGELES;

- LÓPEZ-TELLO LÓPEZ, MARÍA CONCEPCIÓN;

- PEÑA MACÍAS, MARÍA MERCEDES."

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiéndose que **los interesados podrán interponer cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas, en el plazo de tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento. En caso de no presentarse ninguna alegación, dicho resultado se elevará a definitivo.

La Secretaria de la Comisión de Selección,  
María de las Olas Niño López

(Documento firmado electrónicamente al margen)

